de Chillán Viejo Dir. Salud Municipal



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A DOÑA MARIELA BARROS FUENTES, TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA CESFAM FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO Nº 0 0 2 1 9 8

CHILLAN VIEJO, 29 de marzo de 2012.-

VISTOS:

Memorandum Nº 144 de fecha 28/03/2012, de a) la Sra. Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", donde solicita autorizar la realización de trabajos extraordinarios con el fin de realizar toma de radiografías dentales.

Lo establecido por la b) Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, c) Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del d) 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012.

DECRETO:

APRUEBA las labores extraordinarias a Doña 1. MARIELA BARROS FUENTES, RUN 12.377.000-5, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" de la comuna de Chillán Viejo, las cuales se realizarán, los días 3-5-10-12-17-19-24 y 26 de abril de 2012, 2 horas por día, desde las 17:01 a 19:01 hrs., después del horario habitual de trabajo, con el fin de realizar toma de radiografías dentales.

2. Doña Marina Balbontín Riffo, en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias solicitadas, las cuales serán registradas en el reloj control autorizado para tales efectos, no excediendo la cantidad de 16 horas.

Compénsese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta 21.01.004.005 denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/FFV/MBR/csn

Distribución: Secretario Municipal, Depto. Salud Municipal, Finanzas Desamu.

POR ORDEN DEL ALCALDE

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL